ADICION N° 1 Y PRORROGA No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-054-2024,

CARLOS JAVIER DIAZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.522.753 expedida en el municipio de Pacho Cundinamarca, en calidad de Alcalde municipal para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de 2024 y treinta y uno (31) de diciembre de 2027 según consta ante el Notario Único del Círculo de Pacho en Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PACHO – CUNDIMANARCA**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por una parte; y por la otra OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ SALAMANCA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11´524.380 de Pacho, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición N° 1 y prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión N° CD-054-2024 , previas las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No CD-054-2024 el día 25 de enero de 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE SALUD PUBLICA, MANTENIENDO AL 100% LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIVIGILA, REALIZAR LA DIGITACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024"

2. Que el día 26 de enero de 2024 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato.

3. Que el contrato no ha sufrido modificaciones y/u otro si modificatorios.

4. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la supervisora del contrato, es decir, por la secretaria de Desarrollo Social, se considera viable prorrogar y adicionar en recursos el contrato CD-054-2024, teniendo en cuenta la necesidad planteada, en el sentido de continuar con la prestación de servicios Apoyo a la Gestión para satisfacer las necesidades del objeto contractual.

5. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000511, expedido por la Secretaría de Gestión Institucional

6. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICION: Adicionar el valor estipulado en la CLAUSULA SEGUNDA del contrato CD-054-2024 en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5´000.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15´000.000,00) M/CTE**.

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL*:* El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº2024000511 de 21 de mayo de 2024.

Alcaldía Municipal de Pacho
DESPACHO DEL ALCALDE

ADICION N° 1 Y PRORROGA No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-054-2024,

FECHA	21 DE MAYO DE 2024
VALOR	$5´000.000,00
OBJETO	ADICION AL CPA 054/24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE SALUD PUBLICA, MANTENIENDO AL 100% LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIVIGILA, REALIZAR LA DIGITACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024.
FUENTE DE LOS RECURSOS	SALUD PUBLICA
EXPEDIDO	SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

CLÁUSULA TERCERA – PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. CD-054-2024, por un término de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, (…) en la contratación directa la exigencia de las garantías y advirtiendo que el pago de los honorarios se da contra la prestación del servicio previa aprobación por parte del Supervisor, la entidad no estima necesaria la exigencia de garantías.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prorroga N° 1 y adición No. 1 del contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión CD-054-2024, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para ejecución la expedición del correspondiente registró presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato No. CD-054-2024. **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000511. **C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del contratista.

CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACION. las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente adición y prorroga a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria

CLÁUSULA OCTAVA: INMUTABILIDAD. Los demás aspectos del contrato no mencionado en el presente documento no sufren cambio y permanecen incólumes.

En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe por las partes, a los 25 días del mes de mayo del 2024.

Proyecto: Jhoan Camilo Mayorga Giraldo – Contratista.
Reviso: Jairo Alonso Viasus Higuera – Profesional Especializado